



# 128

OCTUBRE  
2011

## ANTE SU REFORZADO PAPEL EN LA ONU, EL "AISLAMIENTO DORADO" NO ES UNA OPCIÓN PARA EUROPA

**Elina Viilup** Investigadora principal, CIDOB

A pesar de estar a punto de vivir un desastre político y económico, la Unión Europea envió a participar en el 66º período de sesiones de la Asamblea General de la ONU en Nueva York a una delegación potente, cuyo nuevo mandato infunde alguna esperanza de que sea posible tanto una acción internacional más efectiva por parte de la UE, como una reforma ulterior de las Naciones Unidas, altamente necesaria.

Por primera vez en la historia, la Unión gozó de prácticamente los mismos derechos que los Estados miembros de la ONU. El pasado 22 de Septiembre, por ejemplo, Herman Van Rompuy, en su calidad de Presidente del Consejo de la Unión, junto a otros líderes mundiales, ejerció el derecho de dirigirse a la Asamblea General en nombre del bloque formado por los 27 Estados miembros. Hasta la semana anterior, la Unión Europea había sido representada, en este tipo de sesiones, por la presidencia de turno.

Históricamente, los Estados miembros de la Unión han jugado un papel central en las Naciones Unidas. El bloque contribuye en alrededor del 40 % al presupuesto ordinario de la ONU y realiza sustantivas aportaciones a operaciones de mantenimiento de la paz y a otros fondos y programas de las Naciones Unidas. También controla una octava parte de los votos en la Asamblea General y 4 de los 15 asientos en el Consejo de Seguridad, a la vez que Francia y el Reino Unido ocupan 2 de los 5 puestos permanentes con derecho a veto. Sin embargo, el rol de la UE hasta el momento había sido limitado. Más allá de su propio peso, tiene el mismo estatus de observador permanente que tienen, por ejemplo, otras organizaciones regionales como la Comunidad Andina o el Consejo de Europa. Pero, a diferencia de estas organizaciones regionales, es el único ente no-estatal sujeto a más de 50 convenciones, y un miembro con pleno derecho a voto tanto en la FAO como en la OMC.

Tras duras e intensas negociaciones, llevadas a cabo por la señora Catherine Ashton, la implementación práctica del nuevo rol de la Unión fue ratificada en la Resolución 65/275, que fue finalmente aprobada el pasado 3 de mayo de 2011. Las nuevas condiciones trajeron consigo importantes ventajas para la Unión, si bien no alcanzan las de un miembro de pleno derecho. Puesto que sólo los Estados pue-

den ser miembros de la ONU, el estatus de observador del que ya gozaba la UE en la Asamblea general continúa inalterado, pero la UE se beneficiará ahora de una serie de derechos hasta la fecha reservados en exclusiva para los Estados. Además del derecho a realizar intervenciones entre los representantes de los grupos más importantes, la Unión tendrá el derecho de réplica y la capacidad de presentar oralmente proposiciones y enmiendas. Asimismo podrá circular directamente sus comunicaciones y gozará de un asiento asegurado entre los observadores. Por el contrario, a la Unión no le ha sido concedido el derecho a voto, y tampoco podrá co-sponsorizar resoluciones o decisiones ni promover candidaturas.

Queda por ver si este reforzado papel institucional se traducirá también en un rol internacional más eficaz para la Unión Europea. Las negociaciones que culminaron en este nuevo papel no se llevaron a cabo sin problemas. Como resultado del proceso de reformas internas inducido por el Tratado de Lisboa, la UE presentó su iniciativa en agosto del año pasado a la ONU, pero se vio sorprendida al constatar de que carecía de la mayoría de los votos necesaria para hacerla prosperar en la Asamblea General, sobre todo debido a la reacción negativa suscitada en otros importantes actores regionales tales como los países ACP (África, Caribe y Pacífico). La razón principal para este fracaso parece haber sido la ausencia de un trabajo diplomático de base, junto al hecho de que la delegación de la UE no explicase tampoco el contenido del borrador de la resolución y sus implicaciones. La Alta Representante ha sido fuertemente criticada en ocasiones por haber expuesto a la Unión sin antes haber llevado a cabo la debida preparación y evaluación de riesgos, visto que al final la resolución sólo se aprobó en Mayo pasado gracias al intenso trabajo de última hora que realizara la propia Alta Representante. Hay que confiar en que este incidente abrirá los ojos a los líderes de la UE ante el hecho de que, en un mundo donde la UE está perdiendo cada vez más peso y relevancia ante otros actores nacionales o regionales, la Unión ya no puede ni debe dar por descontado el apoyo automático a sus acciones, sino que deberá construirlo sobre la base de sus alianzas, tanto las tradicionales como las nuevas que pueda construir.

El nuevo estatus que acredita la UE ante Naciones Unidas tiene, a pesar de todo, un gran potencial. Una buena actuación podría proporcionarle un papel muy prominente en el futuro, caso de que consiga promover acciones basadas en posiciones coherentes y coordinadas en el seno de la propia Unión. Las innovaciones institucionales podrían proporcionarle una mayor continuidad y coherencia, no sólo internamente sino ante el resto del mundo, tal como lo expresó Herman Van Rompoy en su discurso del 22 de Septiembre ante la Asamblea General. Pero esto necesitaría, ante todo y sobre todo, que la Unión permanezca comprometida con la comunidad internacional, tal como manifiesta expresamente el Tratado de Lisboa. Las últimas palabras que pronunció el señor Van Rompoy ante la Asamblea fueron: "Les 500 millions d'Européens refusent le repli sur soi, le 'splendid isolation'". Aunque este "aislamiento dorado" resulte tentador, la Unión no puede permitirse permanecer inmersa en sus cuitas económicas y financieras internas, refugiándose así en el aislamiento cuando es capaz de facilitar soluciones a variadas crisis internacionales, incluyendo las que tienen lugar en su propia vecindad.

Por otro lado, ¿podría un mayor papel ante la ONU concedido a un ente regional significar que estamos presenciando un pequeño paso hacia mayores reformas en la propia ONU y, por esta vía, en la manera en que se gestiona la gobernanza global? Si bien las Naciones Unidas se han cuidado de abrir la caja de Pandora que significaría otorgar a la UE la categoría de miembro de pleno derecho, sí se ha abierto la puerta a un mayor papel de las regiones y podría también implicar potencialmente nuevos e interesantes desarrollos, como por ejemplo que otros bloques regionales pidiesen el mismo estatus ante la Asamblea de las Naciones Unidas obtenido por la UE. Las organizaciones regionales, incluyendo la propia UE, ya disfrutan de un rol fortalecido en misiones de mantenimiento de la paz y una tal evolución podría verse como una progresión natural.

En cualquier caso, la principal cuestión existencial para la Unión es saber si quiere ser espectadora de su propio declive inevitable hacia la irrelevancia, o bien adaptarse al cambiante nuevo orden global y aprovechar su nuevo estatus ante la ONU. Cualquiera que sea su compromiso y su performance –y aquí todo el mundo estará de acuerdo en la afirmación del Presidente Van Rompoy- un “aislamiento dorado” no es una opción para Europa.